

**ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia a “Karim y Saida, S.L.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Trámite de Audiencia a Karim y Saida, S.L., en el procedimiento con número de expediente n.º CI 10.05.0030, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC y en el art. 17 del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que aporte datos, documentos u otros elementos que considere pertinentes.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. Buchaib El Ghauti en materia de comercio interior.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: Bouchaib El Ghauti.

Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, 27. 06200 Almendralejo. (Badajoz).

Expediente n.º: CI 90/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a “New Aglow Sport, S.L.” en materia de comercio interior.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: New Aglow Sport, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Francisco Pizarro, n.º 39, 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 88/05, seguido por los siguientes hechos: No indicación en las rebajas del mes de enero de 2005 la fecha de inicio y finalización de las ventas en rebajas.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 20.5 y 18.2.